INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

Nº 003-2010-J/INEN

REPUBLICA DEL PERU

RESOLUCION JEFATURAL

Surquillo, 08 de ENERO del 2010

VISTOS; el Informe Técnico de Donación Nº 056-2009-UALM-OL-OGA/INEN de fecha 09 de Diciembre del 2009, de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Logística, que contiene la Carta s/n de fecha Diciembre del 2009 de ALBIS S.A..

CONSIDERANDO:

Que, mediante carta s/n de vistos, ALBIS S.A., entrega en donación al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas el bien de Existencia descrito en el Anexo 1;

Que, conforme al Informe Técnico de Donación Nº 056-2009-UALM-OL-OGA/INEN, de fecha 09 de Diciembre del 2009, de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Logística del INEN, determina que es procedente aceptar la donación descrita en el Anexo 1;

Que, con lo establecido en la Resolución Jefatural Nº 335-90-INAP/DNA, que aprueba el Manual de Administración de Almacenes para el Sector Publico Nacional, en concordancia con la Resolución Ministerial Nº 1753-2002 SA/DM, que aprueba la Directiva del Sistema Integrado de Suministro de Medicamentos e Insumos Médico-Quirúrgicos (SISMED) y la Resolución Ministerial Nº 475-2005/MINSA, Directiva de aceptación y aprobación de Donaciones con carácter asistencial provenientes del exterior;

Que, la Resolución Administrativa Nº 063-2008-OGA/INEN, aprueba la Directiva "Procedimientos de Altas y Bajas de Bienes de Existencias, Medicamentos, Insumos Médico-Quirúrgicos";

Que, la Ley Nº 28716, Ley del Control Interno de las Entidades del Estado, establece las normas para regular la elaboración, aprobación, implantación funcionamiento, perfeccionamiento y evaluación del control interno en las entidades del Estado, con el propósito de cautelar y fortalecer los sistemas administrativos y operativos con acciones y actividades de control previo, simultáneo y posterior, contra los actos y prácticas indebidas o de corrupción, propendiendo al debido y transparente logro de los fines, objetivos y metas institucionales;

Con la visación de la Directora General de la Oficina General de Administración, del Director Ejecutivo de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Logística y del Jefe de la Unidad de Almacén, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas;

En uso de las facultades en el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, aprobado por el Decreto Supremo Nº 001-2007-SA;

SECRETARIA GENERAL - INEN

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS - DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA

INSTITUTO DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS - OFICINA ASESORIA JURIDICA

INSTITUTO DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS - TEODORO VIZCARRA BAUTISTA - JEFE DE ALMACEN

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aceptar la donación realizada por ALBIS S.A., a favor del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, del bien valorizado en la suma de S/. 118,643.00 (Ciento Dieciocho Mil Seiscientos Cuarentaitres con 00/100 Nuevos Soles), detallado en el Anexo 1, que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Agradecer a ALBIS S.A., por su valiosa contribución en favor del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.

ARTICULO TERCERO.- Hacer de conocimiento de la Oficina de Logística la presente Resolución para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

Dr. Carlos Vallejos Sologuren
Jefe Institucional